

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2021
(Acuerdo Consejo Rector 16-04-2021; BOP nº 82 de 03-05-2021)****LÍNEA 3 : ORGANIZACIÓN DE CARRERAS POPULARES -NOVIEMBRE
2020 A OCTUBRE 2021-****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (base general 15 de la Convocatoria)**

Por el **ÓRGANO COLEGIADO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2021, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 3: ORGANIZACIÓN DE CARRERAS POPULARES**, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2021, se adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero y Único: Conceder la subvención correspondiente a la línea 3: Organización de Carreras Populares según el siguiente detalle:

EXPT.	C.I.F.	ENTIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL GASTOS
1	G14896344	CD LOS CALIFAS ATLETISMO	XVI C. DE LA MUJER	11.854,26 €	16.354,26 €

Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones. Así mismo, cuando el importe de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea.

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

Las alegaciones y reformulaciones de la solicitud serán valoradas nuevamente por el órgano colegiado, emitiéndose propuesta al respecto al órgano instructor, quien formulará propuesta de Resolución Definitiva.

Para ambos casos (alegación o reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Técnico de Gestión del Servicio de Administración

Rafaela Rosa Cobos

**FIRMANTE**

RAFAELA ROSA COBOS (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

ed57b5c7d09d9682f5eab39cbe82cafdee290af1

NIF/CIF

****842**

FECHA Y HORA

19/10/2021 14:10:48 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ed57b5c7d09d9682f5eab39cbe82cafdee290af1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 515964690a03fcf57661a9669c6621abac12125828b823322405074778252099d654afb1fc40765babc07b88282d1ca48e2de527c99719b9b5455b6bb2dafff6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_000000000000000000000008117302

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/10/2021 14:10:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

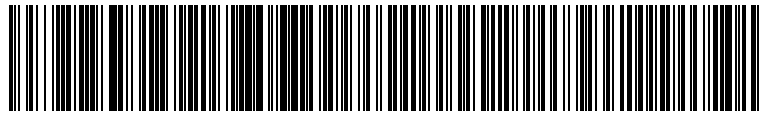
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ed57b5c7d09d9682f5eab39cbe82cafdee290af1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf